

Expediente: 2715/10

Carátula: **HERNANDEZ MESON ANTONIO C/ ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICIENCIA DE TUCUMAN S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *HERNANDEZ, NATALIA GABRIELA-HEREDERA DEL ACTOR*

90000000000 - *HERNANDEZ, PABLO ALBERTO-HEREDERO DEL ACTOR*

90000000000 - *HERNANDEZ, MARIA LAURA-HEREDERO DEL ACTOR*

90000000000 - *IBÁÑEZ, ANA MARIA-PERITO CONTADOR*

90000000000 - *HERNANDEZ, SILVIA ELENA-HEREDERO DEL ACTOR*

90000000000 - *HERNANDEZ, MARIANA CELINA-HEREDERA DEL ACTOR*

20102208138 - *HERNANDEZ MESON, ANTONIO-ACTOR*

23140831719 - *ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA DE TUC, -DEMANDADO*

23140831719 - *ARGAÑARAZ, PEDRO A.-POR DERECHO PROPIO*

20102208138 - *HERNANDEZ, VICTORIA MARIA ALICIA-HEREDERA DEL ACTOR*

20102208138 - *QUINTEROS, TERESA DELIA-HEREDERO DEL ACTOR*

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 2715/10



H103064684939

**JUICIO: HERNANDEZ MESON ANTONIO c/ ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICIENCIA DE TUCUMAN s/ DESPIDO EXPTE. 2715/10.-**

San Miguel de Tucumán.-

I) Proveyendo el escrito presentado por el letrado Pedro Argañaraz en fecha 19/09/23:

Téngase presente y agréguese la constancia de opción ante AFIP que adjunta y por cumplido lo ordenado en proveído e fecha 27/09/23. En consecuencia, proveyendo lo solicitado:

Atento a las constancias de autos, contando el letrado peticionante con honorarios regulados en autos en sentencia definitiva de fecha 20/09/2019 como así también en sentencia dictada por la Excma. Cámara de Apelacion del Trabajo Sala 2 de fecha 11/05/2022, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209549005479) dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 22/09/23, y conformidad prestada por el letrado peticionante, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar el pago a favor del letrado **ARGAÑARAZ PEDRO ALBERTO MP.2389 CUIT: 23-14083171-9**, por la suma de \$206.937,21.- en concepto de honorarios a cargo de la demandada.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$37.248,70.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a: 1) TRANSFERIR la suma de \$190.382,23.- obrantes en la cuenta N°562209549005479 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorros del Banco ICBC N°0518/01004111/92, CBU 015051840100004111923, siempre y cuando fuera de titularidad de **ARGAÑARAZ PEDRO**

ALBERTO MP.2389 CUIT: 23-14083171-9.

2) TRANSFERIR la suma de \$37.248,70.- obrantes en la cuenta N°562209549005479 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado. GGJA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

**Actuación firmada en fecha 04/10/2023**

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.